



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064



Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 01 NOV 2021

RESOLUCION N° 972-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3627/21, presentado por la Sra. CATANIA, ADELA LILIANA, CUIL N° 27-26430129-2, con domicilio particular en B° Milagro, M.B1, C.14 de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "SERVICIO DE FAST FOOD" anexo "SERVICIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES" el que estará ubicado en Avda. Sarmiento esq. Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

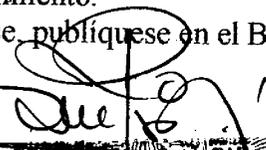
- Que presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que cumple con los requisitos y controles bromatológicos que se exigen al respecto.
- Que ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. N° 29/20 Ejercicio Fiscal 2021

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.- Autorizar a la Sra. CATANIA, ADELA LILIANA, CUIL N° 27-26430129-2, la apertura de un comercio de rubro: "SERV. DE FAST FOOD" anexo "SERV. DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES" a partir de fecha: 01-10-21, el que estará ubicado en Avda. Sarmiento y Rivadavia de esta Localidad.
- Art. 2°.- Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula N° 3.524 y Cod. de la Afip .561013-561014..
- Art. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- Art. 6°.- Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art. 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Dirección de Rentas


Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Director
Mendoza, Rolando Celso

